



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

martes, 26 de noviembre de 1985

Número 111

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30 - 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA		(AEGA-Jerez de la Frontera) de aplicación en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).	3.263
Orden de 12 de noviembre de 1985, por lo que se aprueban las tarifas de la Asociación de empresas de auto-taxis y auto-turismo de la provincia de Cádiz		Orden de 16 de noviembre de 1985, por la que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía e Industria.	3.263

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de noviembre de 1985, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición convocado por Orden de 14 de mayo de 1985 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Educación Física.	3.264	Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a doña María Eugenia Aubet Semler como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.265
Orden de 12 de noviembre de 1985, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición convocado por Orden de 16 de marzo de 1984 y 29 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.	3.264	Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.266
Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores a la de 29 de septiembre de 1985, por la que se nombran Profesores en comisión de servicios en la Extensión del INBAD de Sevilla. (BOJA núm. 102, de 29.10.85).	3.265	Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.266

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Acien Almansa como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.265	Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Sotomayor Muro como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.266
Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Pedro Aguayo de Hoyos como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.265	Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Enrique Vallespi Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.266
		Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Arturo Ruiz Rodríguez como Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.266

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 11 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan.	3.266
--	-------

Resolución de 13 de noviembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas. 3.266

Resolución de 13 de noviembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas. 3.267

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Orden de 11 de noviembre de 1985, por la que se amplía el plazo para celebrar determinadas actividades formativas en materia comercial. 3.267

Orden de 14 de noviembre de 1985, por la que se revoca el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», a «Andaluza de Viajes, S.A.», de Sevilla. 3.267

Orden de 15 de noviembre de 1985, por lo que se regula el otorgamiento de subvenciones para la modernización de la flota de vehículos en concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de carácter rural o de débil tráfico. 3.267

Orden de 15 de noviembre de 1985, por la que se establecen nuevas modalidades de ayudas financieras destinadas a inversión para la renovación de vehículos de transporte público por carretera de Andalucía. 3.269

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convoca el Encuentro Autonómico Andalúz de Polifonía 1986 para coros jóvenes andaluces. 3.270

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

Requisitoria en sumario núm. 55/85 3.271

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «prolongación del colector de La Fontanilla en Palos de la Frontera (Huelva)». 3.271

Resolución de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «nueva conducción de agua potable a La Rábida (Huelva)». 3.272

Resolución de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «terminación del saneamiento del casco urbano del Puerto de Santa María (Cádiz)». 3.272

Resolución de 10 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «troída de agua a la población de Puerto Serrano (Cádiz). 2ª fase». 3.272

Resolución de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «reparación de daños catastróficos y acondicionamiento del alcantarillado en Sanlúcar la Mayor» (A5.341.613/2111). 3.272

Resolución de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «abastecimiento de agua a El Palmar de Troya, Utrera, Sevilla» (05. 341. 274/2111). 3.272

Resolución de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «defensa contra las inundaciones de la localidad de Umbrete (Sevilla)». 3.272

Resolución de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «defensa contra las inundaciones de la localidad de Coria del Río (Sevilla)». 3.273

Resolución de 6 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme. Carretera C-420 de Villanueva de la Jereña a Andújar, p.k. 93,753 al 101,315. Tramo: Belalcázar-Hinojosa del Duque» (JA-RF-CO-102). 3.273

Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudica-

ción definitiva de las obras: «ensanche y mejora del firme en el C.V. 118 de Jaén a Andújar, por Fuerte del Rey, p.k. 15 al 20. Tramo: Fuerte del Rey-Higuera de Arjona» (JA-RF-J-101). 3.273

Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo de firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 26,100 al 29,050» (JA-RF-SE-101). 3.273

Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 22,850 al 26,100» (JA-RF-SE-102). 3.273

Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «mejora de lo travesía y obras complementarias, saneamiento y acerado en la carretera SE-184 de N-630 a Camas, p.k. 1,920 al 2,950. Tramo: Sontiponce» (JA-CS-SE-105). 3.274

Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 29,050 al 32, 250» (JA-RF-SE-105). 3.274

Resolución de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la C-342 de Utrera a Campillos p.k. 32,250 al 35,600 (JA-RF-SE-106). 3.274

Resolución de 9 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento de las carreteras CA-223, p.k. 0 al 7,600 y CA-224, p.k. 0 al 1,119. Tramo: Algeciras-Punta Carnero» (JA-CS-CA-107). 3.274

Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento. Grupo de dos pontones entre los p.k. 1,4 al 2,4 de la carretera C-3325 de Purchena a Tabernas. Tramo: C-323 a Contoria». 3.274

- Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación de las obras: «ensanche y plataforma de la H-631, Hinajos-Chucena del p.k. 0,0 al 8,00» (JA-SV-H-107). 3.274
- Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «rehabilitación del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)» (CA-84/01-A). 3.275
- Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «Iluminación artística de lo Iglesia de San Martín y de las Puertas del Socorro, Museo y Aguio en Niebla (Huelva)» (H-84/105-A). 3.275

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Orden de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «actualización del inventario agronómico del olivar en la provincia de Sevilla». 3.275
- Orden de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio con destino a la estación de viticultura y enología de Montilla». 3.275
- Orden de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «realización de mapas de clases agrológicas en lo Comunidad Autónoma de Andalucía». 3.275

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

- Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de los octos previas a lo ocupación de los bienes afectados por los obras del proyecto: acondicionamiento de la carretera C-320. Tramo: Mengibar-Estación de Espeluy. (JA-3-J-101). 3.276
- Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad y urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-SV-J-101). 3.278

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE UBEDA

- Resolución de 7 de octubre de 1985, por la que se anuncia la exposición pública del censo de propietarios de dicha Cámara en sus cuatro grupos, en virtud de expediente electoral abierto en cumplimiento del Decreto de 28 de agosto de 1985. 3.278

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

- Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. 3.278

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA**

ORDEN de 12 de noviembre de 1985, por la que se prueban las tarifas de la Asociación de empresas de auto-taxis y auto-turismos de la provincia de Cádiz (A.E.G.A.-Jerez de la Frontera) de aplicación en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El Consejero de Economía e Industria, en virtud de lo establecido en el Decreto 277/1984, de 23 de octubre de la Presidencia de la Junta de Andalucía, o la vista del acuerdo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera reunido en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1985,

HA RESUELTO

Aprobar las siguientes tarifas para la Asociación de Empresas de Auto-Taxis y Auto-Turismos de la Provincia de Cádiz. (A.E.G.A.-Jerez de la Frontera).

- | | |
|--|---------|
| 1. Bajado de bandera | 60 pts |
| 2. Por cada km. recorrido | 32 pts |
| 3. Por cada hora de espera | 700 pts |
| 4. Servicios en días festivos (De 0 a 24 h.) | 30 pts |
| 5. Carrera mínima | 100 pts |

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Decreto 277/1984, de 23 de octubre.

Dichos precios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 12 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ORDEN de 16 de noviembre de 1985, por la que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía e Industria.

Creadas por Decreto 86/1985, de 17 de abril, las Delegaciones Provinciales de Economía e Industria y establecida su estructura a nivel de Servicios, en virtud del Decreto 231/1985, de 23 de octubre, resulta necesario desarrollar la misma de acuerdo con una idónea organización que permita un correcto desempeño de sus funciones.

En su virtud, previa informe de las Consejerías de la Presidencia y de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final del citado Decreto 231/1985,

DISPONGO

Artículo primero. Las Delegaciones Provinciales de Economía e Industria se estructuran en las unidades administrativas establecidas por el Decreto 231/1985, de 23 de octubre, y que constan de las que se regulan en la presente Orden.

Artículo segundo. La Secretaría General de cada Delegación Provincial estará integrada por los siguientes unidades administrativas:

1. Sección de Economía
 - 1.1. Negociado de Planificación y Estadística.
 - 1.2. Negociado de Análisis Financiero y de Precios.
2. Sección de Administración General.
 - 2.1. Negociado de Recaudación de Tasas.
 - 2.2. Negociado de Habilitación, Personal y Régimen Interior.
3. Sección de Legislación, de la que dependerá un Negociado de Tramitación.

Artículo tercero. El Servicio de Industria, Energía y Minas de cada Delegación Provincial estará integrado por las siguientes unidades administrativas:

1. Sección de Industria
 - 1.1. Negociado de Registro y Promoción Industrial
 - 1.2. Negociado de Metrología
 - 1.3. Negociado de Inspección Técnica de Vehículos

No obstante, en las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Cádiz el primer Negociado citado se desdoblará en otros dos con la siguiente denominación.

- 1.1. Negociado de Registro Industrial
- 1.2. Negociado de Promoción Industrial
2. Sección de Energía
 - 2.1. Negociado de Instalaciones Eléctricas
 - 2.2. Negociado de otras Instalaciones Energéticas
3. Sección de Minas

- 3.1. Negociado de Minas y Explosivos
- 3.2. Negociado de Hidrología.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 16 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1985, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición convocado por Orden de 14 de mayo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Educación Físico.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocada, por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 14 de mayo de 1985, pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Educación Física.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar funcionarios en fase de prácticos del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que figuraban en el anexo I de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1985.

Segundo. El nombramiento como funcionarios en prácticos surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero. Aquéllos que fuesen funcionarios de carrero en la Administración Pública, podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, o por el de Funcionarios en Prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de mayo de 1985, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la declaración de aptos en dicha fase, sin que el nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Quinto. Estarán dispensados de realizar las prácticas, los aspirantes al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de Educación Física que, habiendo superado el concurso-oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de mayo de 1985, hayan prestado servicios previos por un período de tiempo igual o superior a 6 meses, en alguno de los Centros enumerados en los apartados al a) f), ambos inclusive, de la base 2.1.7. de la Orden de Convocatoria citada anteriormente.

Sexto. Los Profesores que se consideren exentos de realizar la fase de prácticas por cumplir las condiciones señaladas en el apartado anterior, deberán presentar ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Orden

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Certificación extendida por la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia en la que se acredite el tiempo de servicios prestados, que será, como mínimo, el indicado en el mencionado apartado.

Séptimo. Quienes en el plazo indicado, no presenten la certificación aludida, serán considerados no exentos de realización de la fase de prácticas, debiendo incorporarse a las mismas.

Octavo. Oportunamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Personal, la relación de aspirantes exentos de realización de la fase de prácticas, indicándose plazo de presentación de documentación necesaria para su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Noveno. Por la Dirección General de Personal se adaptarán cuantas, medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Décimo. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 12 de noviembre de 1985, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición convocado por Orden de 16 de marzo de 1984 y 29 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocado por Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1984 y 29 de marzo de 1985, pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primera. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a D. Salvador Hernández Alonso, D.N.I. 31.227.226 de la asignatura de Lengua y Literatura, procedente del concurso oposición convocada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1984, que figuraba en el anexo I de la Orden de 28 de agosto de 1984.

Segundo. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato o los opositores que figuraban en el anexo I de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de septiembre de 1985, a excepción de los relacionados en el anexo I o lo presente, por los motivos que se indican, y que serán nombrados en su momento.

Tercero. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Cuarto. Aquellos que fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activa hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, o por el de Funcionarios en Prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la declaración de aptos en dicha fase, sin que el nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sexto. Estarán dispensados de realizar las prácticas, los aspirantes al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato que, habiendo superado el concurso-oposición por la modalidad de plazos de reserva establecido en la base 2.2.1. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985, hayan prestado servicios previos por un período de tiempo igual o superior a 6 meses, en alguno de los Centros siguientes:

- Centros enumerados en los apartados a) al f), ambos inclusive, de la base 2.1.7. de la Orden citada anteriormente.
- Centros Públicos de Formación Profesional y sus Secciones Delegadas.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

Séptimo. Los Profesores que se consideren exentos de realizar la fase de prácticas por cumplir las condiciones señaladas en el apartado anterior deberán presentar, ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Certificación extendida por la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en la que se acredite el tiempo de servicios prestados, que será, como mínimo, el indicado en el mencionado apartado.

Octavo. Quienes en el plazo indicado, no presenten la Certificación aludida, serán considerados no exentos de realización de la fase de prácticas, debiendo incorporarse a las mismas.

Noveno. Oportunamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Personal, relación de aspirantes exentos de realización de fase de prácticas, indicándose plazo de presentación de documentación necesaria para su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Décimo. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Undécimo. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

Opositores con oplozamiento de la realización de la fase de prácticas del Concurso-oposición convocado por Orden de 29 de marzo de 1985.

Delgado Igeño, Francisco	25.310.809	Matemáticas	Servicio Militar
Barrera Rosillo, Domingo	26.195.844	Matemáticas	Servicio Militar
Higueras Muñoz, Francisco	25.054.620	Música	Pendiente incorporación
Megía García, Luis	23.491.327	Música	Pendiente incorporación
Barrales Dafos, Alfredo	24.156.677	Música	Pendiente incorporación
Alvarez Cañibano, Antonio	9.710.280	Música	Pendiente incorporación
Beneyto Moreno, Carmen	19.400.074	Música	Pendiente incorporación
Mendoza Ponce, José	29.751.352	Música	Pendiente incorporación

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985 de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores a lo de 29 de septiembre de 1985, por la que se nombran Profesores en Comisión de Servicios en la Extensión del I.N.B.A.D. de Sevilla. (BOJA núm. 102, de 29.10.85).

Vista la Resolución de 29 de septiembre de 1985, (B.O.J.A. de 29 de octubre), de la Dirección General de Personal, sobre nombramiento de Profesores en Comisión de Servicios en la Extensión del I.N.B.A.D. de Sevilla, se observan los siguientes errores, que deben ser corregidos:

Página 3.023. Apartado «CURSO 84/85 EN FASE DE PRUEBA»

Donde dice: «Alvaro Galvacho, María, A48EC-27311 MA I.B. «Mixto» de Cantillana (Sevilla)».

Debe decir: «Alvaro Calvache, María, A48EC-27311 MA I.B. «San Fernando» de Constantina (Sevilla)».

Sevilla, 13 de noviembre de 1985. — El Director General, Rafael Benavente García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Acien Almansa como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Acien Almansa como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Pedro Aguayo de Hoyos como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Aguayo de Hoyos como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a doña María Eugenia Aubet Semler como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en

nombrar a D^a María Eugenia Aubet Semler como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra

a don Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por lo que se nombra a don Manuel Sotomayor Muro como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Sotomayor Muro como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Enrique Vallespi Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Enrique Vallespi Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, en Jaén, hace saber: Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.175. San Francisco. Plomo. 4,1924. Linares.
11.418. Demasía a San Francisco. Plomo. 0,6346. Linares.
s/n. Descuidada 1^a y 2^a. Plomo. 8,3847. Linares.
12.789. Demasía a Descuidada 1^a y 2^a. Plomo. 1,8563.

Linares.

s/n. Descuidada 3^a y 4^a. Plomo. 8,3847. Linares.
s/n. Victoria. Plomo. 1,9424. Linares.
9.272. San Ernesto. Plomo. 9. Linares.
s/n. San Judas. Plomo. 4,1924. Linares.
s/n. Masegosa. Plomo. 4,1924 Linares.

s/n. San José. Plomo. 4,1924. Linares.
5.754. Demasía a la Sirena. Plomo. 7,1970. Linares.
9.123. Demasía a la Sirena. Plomo. 1,1749. Linares.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de noviembre de 1985.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Banca Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa,

autorizado por el Decreto 75/85 de 3 de abril.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

RESUELVO

1º. Conceder la subvención que se detalla en el Anexo, a el préstamo concedido por el Banco que se relaciona y por el importe que se señala a el correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

BANCO DE ANDALUCIA	Cuantía Subvención
José Gomito Fernández	648.692 Pts.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Banca Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 75/85 de 3 de abril.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

RESUELVO

1º. Conceder la subvención que se detalla en el Anexo, a el préstamo concedido por el Banco que se relaciona y por el importe que se señala a el correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA	Cuantía Subvención
Angel Rodríguez Pérez	268.338 Pts.
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA	
FEVASA	157.072 Pts.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de noviembre de 1985, por la que se amplía el plazo para celebrar determinadas actividades formativas en materia comercial.

La Orden de 22 de marzo de 1985, publicada en el BOJA nº 33 de 12 de abril, establecía normas para solicitar subvenciones en

relación con la Formación Profesional en el Sector de la Distribución Comercial y respecto a las actividades formativas que habían de desarrollarse en el ejercicio de 1985. Como quiera que el estudio y resolución del concurso convocado ha retrasado la fecha de notificación de las resoluciones aprobatorias de las mencionadas subvenciones, con el objeto de que los promotores puedan desarrollar el programa aprobado, a propuesta de la Dirección General de Comercio, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo Primero.

Se autoriza a los promotores de actividades formativas, cuyas propuestas de enseñanzas hayan sido aprobadas por la Dirección General de Comercio, con la consiguiente concesión de subvención, a celebrar tales actividades en el primer trimestre de 1986, debiendo estar terminadas el día 31 de marzo de dicho año.

Artículo Segundo.

Los promotores a que se refiere el artículo anterior, deberán en todo caso comunicar a la Dirección General de Comercio y a las Delegaciones provinciales respectivas, las fechas de celebración de las actividades, con diez días, al menos, de antelación.

Artículo Tercero.

Por lo que respecta a la Orden de 22 de marzo de 1985, en la que no se contradiga con la presente, se mantiene en toda su integridad.

DISPOSICION FINAL

Única. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 11 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 14 de noviembre de 1985, por la que se revoca el título-licencia de agencias de viajes del grupo «A», a «Andaluz de Viajes, S.A.», de Sevilla.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A» de «Andaluz de Viajes, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita que dicha Agencia ha incurrido en distintas causas de revocación del Título-Licencia, previstas en el artículo 21.2 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por la O.M. de 9.8.74.

En virtud de la competencia transferida por Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Turismo, vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/83, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/84 de 22 de mayo.

ORDENO:

Artículo único. Se revoca el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Andaluz de Viajes, S.A.», con número de orden 961 y Casa Central en Sevilla, s/ Ramón y Cajal, nº 5.

DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden podrá interponerse, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 15 de noviembre de 1985, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones para la modernización de la flota de vehículos en concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de carácter rural o débil tráfico.

El Decreto 209/1985, de 25 de septiembre, por el que se

regula la adscripción y se potencia la modernización de la flota de vehículos de los servicios públicos reguladores de transporte de viajeros por carretera en Andalucía, en su artículo 9º faculta o los Consejeros de Economía e Industria y de Turismo, Comercio y Transportes, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, dicten las disposiciones que sean necesarios para el desarrollo y la adecuada aplicación del citado Decreto.

Dentro del sector de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, hay un conjunto de ellos que atienden a zonas rurales o de débil tráfico. La existencia de un alto interés público en muchos de estos servicios, que en la mayoría de las ocasiones no pueden ser sustituidos por otro tipo de sistema alternativo de transporte público, hace preciso que se regule por esta Consejería un programa de subvenciones, ligadas a inversiones, o otorgar a las líneas regulares de viajeros que se encuentran en la situación anteriormente expuesta.

Siendo, por consiguiente, necesario abordar con la mayor urgencia la regulación del otorgamiento de subvenciones directas a fondo perdido, con el fin de facilitar la renovación de la flota de vehículos en los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera de carácter rural o de débil tráfico se hace preciso, en desarrollo del artículo 6º del Decreto 209/1985, dictar las normas que permitan a los concesionarios de dichos servicios, solicitar las ayudas oportunas para la adscripción de nuevos vehículos, con lo que en consecuencia se potenciará la mejora de la calidad y seguridad de esta clase de transporte público.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Transportes,

DISPONGO:

Artículo Primero. Los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, cuyos itinerarios discurren íntegramente por territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que se encuentren integrados en concesiones cuyo ámbito de actuación sea fundamentalmente las zonas rurales o de débil tráfico, podrán solicitar, bajo determinadas condiciones una subvención directa a fondo perdido para renovación de la flota por un importe máximo de 3 millones de pesetas, con cargo a las partidas presupuestarias de la Junta de Andalucía, 17.01.472 y 17.01.774.

Artículo Segundo. Los titulares de las concesiones rurales o de débil tráfico para acogerse a las subvenciones reguladas en la presente Orden, habrán de cumplir las siguientes condiciones:

1. No disponer de vehículos adscritos a la concesión en número suficiente para la prestación adecuada de los servicios, por haber sido dados de baja al no poder pasar satisfactoriamente las inspecciones extraordinarias previstas en el Decreto 209/1985, ni poder ser acondicionados con costes razonables.
2. Carecer de vehículos provistos de autorización de transporte de la serie V.D.
3. Prestar un servicio de interés público de carácter deficitario, lo que impide acometer un adecuado plan de renovación de flota.
4. El carácter deficitario no se deberá, esencialmente, a la falta de racionalidad de la explotación, imputable al titular de la concesión.
5. No existir un sistema alternativo de transporte más eficiente.

Artículo Tercero. Los vehículos a adscribir a la concesión, en caso de sustitución serán de edad inferior a aquéllos a los que sustituyen, salvo causa de fuerza mayor (accidente, incendio, etc.), y cumplirán la limitación máxima de antigüedad prevista en el Decreto.

Aparte de los vehículos objeto de la renovación, para los que se solicite la subvención aquí regulada, el concesionario, con respecto a los restantes vehículos del servicio regular, deberá cumplir la normativa prevista en el Decreto.

Artículo Cuarto. Las condiciones a que estará sometida el otorgamiento de la subvención, serán las siguientes:

1. En caso de sustitución, obligación de achatarramiento del vehículo que se va a sustituir.

2. La adscripción del vehículo adquirido al servicio regular determinará que durante un período mínimo de 5 años no podrá ser ni transferido a otro titular, ni solicitada su baja en la concesión, a no ser que medien circunstancias excepcionales, reconocidas por la Dirección General de Transportes.

3. Se considerará, como circunstancia favorable para el otorgamiento de la subvención, el establecimiento o mantenimiento, en su caso, de tarifas sociales o tarifas bono que afecten bien a todos los usuarios o a colectivos determinados, como jubilados, escolares, etc.

Artículo Quinto. La solicitud de subvenciones, conforme al modelo recogido en el Anexo nº 1, las dirigirán los concesionarios a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes que corresponda, con anterioridad al 31 de diciembre de 1985, pudiéndose aportar la documentación que se indica seguidamente hasta el día 30 de abril de 1986.

Cuando la renovación de la flota corresponda a vehículos nuevos, el peticionario deberá aportar a su solicitud el preacuerdo de compra que convenga con el fabricante, concesionario del fabricante o vendedor.

En caso de adquisición de vehículos usados, además del preacuerdo de compra, deberá justificar que los vehículos propuestos están en posesión del certificado de I.T.V. vigente que acredite su aptitud.

En caso de sustitución, deberá llevarse a cabo el achatarramiento del vehículo sustituido, acreditado inicialmente por el compromiso de llevarlo a cabo una vez que se apruebe tal subvención.

El abono de la subvención, quedará condicionado a que en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la notificación del otorgamiento, se presenten los certificados definitivos de achatarramiento y de la baja en la Jefatura Central de Tráfico.

Artículo Sexto. En el expediente que se tramite por la Delegación Provincial competente de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para el otorgamiento de la subvención se solicitará informe de los Ayuntamientos afectados y del Consejo Provincial de Transportes, debiendo recogerse en el mismo, un pronunciamiento sobre la conveniencia de la continuidad del servicio para atender la demanda existente, valorando, en su caso, la subvención necesaria para el equilibrio económico, o bien, sobre la procedencia de la caducidad de la concesión, planteando la fórmula alternativa óptima para la atención de la demanda.

Artículo Séptimo. El importe de la subvención que, tal como se recoge en el artículo primero, podrá alcanzar hasta un máximo de 3 millones de pesetas, será determinado, en función de la edad del vehículo nuevo adscrito a la línea, de la edad del vehículo sustituido, del carácter del déficit de la explotación, de las circunstancias de interés o necesidad pública del transporte prestado y de la viabilidad global del servicio regular.

Artículo Octavo. Las empresas concesionarias de los servicios que soliciten las subvenciones, podrán aportar un estudio económico, debidamente contrastado, analizando los factores de orden económico y social en los que se desenvuelve la explotación del servicio, demostrativo de que los déficits no se generan por causas imputables al titular, y exponiendo la situación económica de la empresa a que pertenece la concesión.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Transportes para dictar las normas que sean precisas para el mejor desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ANEXO I

Solicitud de Subvención conforme a lo previsto en el artículo 6º del Decreto 209/1985, de 25 de septiembre.

D. _____

en nombre y representación de _____

Domicilio: C/. _____

Población: _____ Teléfono: _____

Concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera,

V- _____ J.A. _____

Denominación: _____

Solicita al amparo de lo previsto en el artículo 6º del Decreto 209/1985, de 25 de septiembre, subvención para,

Sustituir los vehículos _____

_____ adscritos o la concesión de referencia.

Adscribir un vehículo a la concesión de referencia por carecer en la misma del número suficiente para la prestación adecuada de los servicios.

A tales efectos se compromete,

- A justificar documentalmente el achatarramiento del vehículo que se pretende sustituir, o la inexistencia en la concesión de material móvil suficiente.
- A no transferir, ni dar de baja, durante un período mínimo de 5 años, a los vehículos nuevos que se adscriben a la concesión, cuya adquisición se subvenciona, salvo la excepción justificada debidamente.
- A presentar los documentos que se me requieran con posterioridad a la aprobación de la subvención, independientemente de los que en este momento aporto, y al objeto de que se me pueda hacer efectivo el abono de la misma

Fecha

Y

Firma

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Preacuerdo de compra que establezca el peticionario con el fabricante, concesionario o vendedor.
- Certificación vigente de las comprobaciones efectuadas en estación I.T.V., demostrativas de la capacidad y condiciones técnicas del vehículo a adquirir.

Itmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de _____

ORDEN de 15 de noviembre de 1985, por la que se establecen nuevas modalidades de ayudas financieras destinadas a inversión para la renovación de vehículos de transporte público por carretera de Andalucía.

La Orden de 27 de noviembre de 1984, estableció una modalidad de subvenciones y apoyos financieros para la renovación y modernización de los vehículos dedicados al transporte público. A lo largo de la aplicación de esta normativa, se ha constatado una demanda de solicitudes de subvención muy inferior a lo previsible para un parque de vehículos tan necesitado de renovación, como el de los transportes públicos andaluces.

La excesiva complejidad del procedimiento subvencionador, elaborado a través del sistema de convenios con entidades crediticias y fabricantes de vehículos, aconseja que, junto a la vigencia de la citada Orden, se arbitre una nueva modalidad de ayudas directas para la financiación de inversiones que tengan por objeto la renovación de los vehículos de transporte público que prestan servicio en esta Comunidad Autónoma.

Dicha modalidad de subvenciones a fondo perdido, directamente abonables al transportista, presupondrá, generalmente, el achatarramiento de un vehículo más antigua que el adquirido por el solicitante de la ayuda.

Con esta nueva modalidad, junto a la instrumentada por el mecanismo de los convenios indicados, queda establecido un amplio marco de ayudas, que posibilitará el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 7/1984, de 13 de junio del Plan Económico de Andalucía en materia de transportes, que en su artículo 45 dispone la necesidad de financiación privilegiada para la renovación y modernización de la flota de vehículos.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, a propuesta de la Dirección General de Transportes,

DISPONGO:

Artículo Primero. La presente Orden será de aplicación a la renovación del parque de vehículos de transporte público en condiciones de uso y antigüedad inadecuadas, de las Empresas que tengan acreditada en Andalucía, al menos durante un año, la titularidad de las autorizaciones o concesiones de transporte en la que se encuentran adscritos aquellos vehículos cuya renovación se pretende, y alcanzará a los siguientes operaciones de compra de material móvil:

1. Vehículos nuevos.
 - 1.1. Adquisición de vehículos para viajeras de más de nueve plazas.
 - 1.2. Adquisición de vehículos rígidos para mercancías, de carga útil igual o superior a 3,5 Tm.
 - 1.3. Adquisición de cabezas tractoras.
 - 1.4. Adquisición de semirremolques.
 - 1.5. Adquisición de elementos de carrocería rígidos o semirremolques especiales, que propicien y faciliten el transporte de mercancías andaluzas en los tráficos nacionales e internacionales.
 - 1.6. Adquisición de elementos que signifiquen una modernización de los vehículos de viajeros indicados en el punto 1.1.
2. Vehículos usados.
 - 2.1. Adquisición de vehículos usados de las características señaladas en el punto 1 anterior, y que se encuentren en adecuadas condiciones técnicas para la sustitución de vehículos de gran antigüedad.

En todo caso los vehículos adquiridos serán de edad inferior a los sustituidos, y no podrán tener una antigüedad superior a los siete años tanto para los destinados a transporte de viajeras como para los destinados a transporte de mercancías, computados a partir de la fecha inicial de matriculación o de su fabricación si proceden de subastas de Organismos Oficiales.

Artículo Segundo. Las ayudas financieras que se otorguen a las empresas transportistas, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.774 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1985, para la modernización de los servicios y la gestión del transporte por carretera en Andalucía, estarán sometidas a las siguientes condiciones:

- 2.1. En caso de sustitución, el achatarramiento de un vehículo, análogo a aquél para el que se solicita la ayuda.
- 2.2. En caso de adscripción de vehículo adicional se justificará ante la Dirección General de Transportes la conveniencia de su incorporación.
- 2.3. No transferir ni dar de baja el vehículo adquirido, objeto de la subvención, durante un período mínima de cinco años, salvo situación excepcional reconocida por la Dirección General de Transportes.
- 2.4. Las operaciones se referirán siempre a la adquisición de vehículos de fabricación nacional, salvo en caso de vehículos de fabricación extranjera, que esten residenciados durante un año en España.

Artículo Tercero. La cuantía de las ayudas financieras que se otorgarán por la Dirección General de Transportes a los solicitantes, vendrá determinada por los siguientes factores:

3.1. En caso de adquisición de vehículos nuevos se subvencionará al transportista con cantidades que podrán variar entre el 10% y el 20% del valor invertido en la adquisición, en función del tipo de vehículo achatarrado y de las necesidades de explotación.

3.2. En caso de adquisición de vehículos usados se subvencionará al transportista con cantidades que podrán variar entre el 10% y el 20% del valor invertido en la adquisición en función de la edad del vehículo achatarrado, de la del nuevo que lo sustituya y de las necesidades de explotación.

Artículo Cuarto. Para el otorgamiento de las ayudas financieras, se valorarán preferentemente las siguientes particularidades de la empresa transportista y de los servicios por ella prestados:

4.1. Reunir los característicos de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), que de forma general están establecidas para acogerse a las líneas oficiales de crédito o subvenciones.

4.2. En caso de transporte de viajeros, la utilización o adscripción de los vehículos adquiridos en servicios regulares que se realicen en itinerarios de zonas rurales o de débil tráfico, o bien en transportes escolares.

4.3. En caso de transporte de mercancías, el tratarse de empresarios autónomos o no disponer de más de cinco vehículos dedicados al transporte público de mercancías.

Artículo Quinto. Las solicitudes de subvenciones conforme al modelo recogido en el anexo nº 1, las dirigirán los transportistas a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes que corresponda, con anterioridad al 31 de diciembre de 1985, pudiéndose aportar la documentación que se indica seguidamente hasta el día 30 de abril de 1986.

Cuando la renovación de la flota corresponda a vehículos nuevos, el peticionario deberá aportar el preacuerdo de compra que convenga, con el fabricante, concesionario del fabricante o vendedor. En caso de adquisición de vehículos usados, además del preacuerdo de compra, deberá justificar que los vehículos propuestos están en posesión del certificado de I.T.V. vigente que acredite su aptitud.

En ambos casos deberá llevarse a cabo el achatarramiento del vehículo sustituido, acreditado inicialmente por el compromiso de llevarlo a cabo, una vez que se oprime tal subvención. Quedan exceptuados de este requisito los concesionarios de servicios regulares de viajeros que por su carácter rural, débil tráfico o cualquier otro motivo de interés social, así se reconozca excepcionalmente por la Dirección General de Transportes.

El abono de la subvención quedará condicionado a que en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la notificación del otorgamiento, se presenten los certificados definitivos del achatarramiento y de la baja de la Jefatura Central de Tráfico.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Transportes para dictar las normas que sean precisas para el mejor desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

A N E X O I

SOLICITUD DE SUBVENCION

D. _____ en nombre y representación de _____

Domicilio: C. _____

Población: _____ Teléfono: _____

Titular del vehículo _____ provisto de autorización de Transporte discrecional de la serie _____

Concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera.

V- _____ J.A. _____

Denominación: _____

Solicita al amparo de lo previsto en la Orden de _____, subvención para:

Sustituir el vehículo _____

por otro vehículo de similares características de nueva adquisición (1)

o de menor antigüedad (1)

(1) Táchese lo que no proceda.

Adscribir un vehículo a la concesión de referencia por carecer en la misma del número suficiente para la prestación adecuada de los servicios.

A tales efectos se compromete,

- A justificar documentalmente el achatarramiento del vehículo que se pretende sustituir, o la inexistencia en la concesión de material móvil suficiente.
- A no transferir, ni dar de baja, durante un período mínimo de 5 años, a los vehículos cuya adquisición se subvenciona, salvo excepción autorizada.

- A presentar los documentos que se requieran con posterioridad a la aprobación de la subvención, independientemente de lo que en este momento aporte, y al objeto de que se me pueda hacer efectivo el abono de la misma.

Fecha

y

Firma.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Preacuerdo de compra que establezca el peticionario con el fabricante - concesionario o vendedor -.
- Certificación vigente de las comprobaciones efectuadas en estación I.T.V., demostrativas de la capacidad y condiciones técnicas del vehículo a adquirir.

Ílmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de _____

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por lo que se convoca al Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1986 para coros jóvenes andaluces.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promoción de las actividades musicales de los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1º.

Se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1986, para Coros jóvenes Andaluces.

Artículo 2º.

Dicho Encuentro se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 3º.

La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Sevilla, 11 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis García Garrido.

ANEXO

ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1986 PARA COROS JOVENES ANDALUCES

BASES

Primero.

El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Los coros en sus intervenciones deben interpretar obligatoriamente tres composiciones de Polifonía Clásica escritas para coro «a capella» sin instrumentos.

Segunda. Participantes.

Pueden inscribirse en este Encuentro los coros juveniles que lo deseen, siempre que sus componentes no sean profesionales y sus edades oscilen entre los 14 y 25 años, a 31 de marzo de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10% del total de sus miembros.

Se establece en 70 el límite de sus componentes. Como invitados pueden participar tres coros de las mismas características de los antes citados, salvo en lo referente a edad que podrá ser de 6 a 30 años.

Tercera. Inscripción.

La inscripción se realizará rellenoando en su totalidad los datos que se especifican en el Boletín de Inscripción. Dicha Boletín, así como la documentación a la que se refiere la Base Cuarta, se remitirá o lo Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén.

C/ Arquitecto Berges, 11 - 23071 - Jaén.

El plazo de inscripción finalizará el 31 de diciembre de 1985.

Cuarta. Documentación.

Con el Boletín de inscripción, que se ajustará al modelo que figura al final de estas bases, debe remitirse:

Repertorio completo del Coro.

Curriculum de actuaciones, críticas recibidas, etc.

Relación nominal de componentes con indicación de edad, firmada por el Director del Coro.

Quinta.

El Encuentro se realizará en la ciudad de Jaén en la segunda quincena del mes de enero de 1986. El Coro mejor clasificado será invitado a participar en el Encuentro Nacional. Los Coros invitados no accederán al Encuentro Nacional.

Sexta.

El Director General de Juventud y Deportes, designará o propuesto del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1986, PARA COROS JOVENES.

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del Coro.

Denominación

Dirección

Localidad

Director

Profesión Tfno. Edad

Varones

Hembras Total

Miembros mayores de 23 años

b) Repertorio que presentan a este Encuentro.

Obras	Autor
-------	-------

1.
---------	-------

2.
---------	-------

3.
---------	-------

4.
---------	-------

5.
---------	-------

6.
---------	-------

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

a) Repertorio completo del coro. Obra, autores, fechas.

b) Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, programas, grabaciones, etc...

c) Relación nominal de los componentes del Coro, con especificación de la edad de cada uno, firmada por el director del Coro.

a de de 19 , El Director del Coro.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA en sumario núm. 55/85

Juan Zomudio Amoyo nacido 5.11.58, hijo de Juan y de Isabel, natural de Sevilla vecino de la mismo, sin profesión, de estado soltero instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robos y una falta hurto en sumario que se sigue con el número 55 de 1985 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle outo de

procesamiento dictado dicho sumario en doce septiembre pasado y ser reducido a prisión, bajo opercbimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios o que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedon a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido se ingresará en Prisión y se comunicará a este Juzgado por el medio más rápido, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 15 de noviembre de 1985.- El Juez de Instrucción.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, sobre adju-

dicación definitiva de los obras «prolongación del colector de La Fontanilla en Palos de la Frontera (Huelva)».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de septiembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente A4.321.604/2111. «Prolongación del colector de la Fontanilla en Palos de la Frontera (Huelva)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, a la empresa RAFAEL MORALES S.A. en la cantidad de 14.580.783 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 16.852.500 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,8652.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «nueva conducción de agua potable a la Rábida (Huelva)».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de septiembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente A4.321.609/2111. «Nueva conducción de agua potable a la Rábida (Huelva)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa RAFAEL MORALES S.A. en la cantidad de 9.813.388 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 13.250.754 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,740590913.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «terminación del saneamiento del casco urbano del Puerto de Santa María (Cádiz)».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de septiembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.311.278/2111. «Terminación del saneamiento del casco urbano del Puerto de Santa María (Cádiz)» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa CUBIERTAS MZOV S.A. en la cantidad de 131.213.354 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 142.592.213 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,920199997.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «traída de agua a la población de Puerto Serrano (Cádiz). 2ª fase».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 7 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas

en el expediente A5.311.600/2111. «Traída de agua a la población de Puerto Serrano (Cádiz). Segunda Fase», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa AGROMAN, S.A. en la cantidad de 22.680.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 27.000.000 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,84.

Sevilla, 10 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «reparación de daños catastróficos y acondicionamiento del alcantarillado de Sanlúcar la Mayor». (A5.341.613/2111).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente A5.341.613/2111. «Reparación de daños catastróficos y acondicionamiento del alcantarillado de Sanlúcar la Mayor», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa AGROMAN, S.A. en la cantidad de 141.126.770 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 178.692.324 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,789775223.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «abastecimiento de agua a El Palmar de Troya, Utrera, Sevilla». (05.341.274/2111).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.341.274/2111. «Abastecimiento de agua a El Palmar de Troya, Utrera, Sevilla», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa LAING, S.A. en la cantidad de 79.261.113 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 114.732.273 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,690835376.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «defensa contra las inundaciones de la localidad de Umbrete (Sevilla)».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente «Defensa contra las inundaciones de la localidad de Umbrete (Sevilla)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa AGROMAN, S.A. en la cantidad de 108.981.180 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 144.825.492 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,752499981.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «defensa contra las inundaciones de la localidad de Coria del Río (Sevilla)».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.438.001/2111 «Defensa contra las inundaciones de la localidad de Coria del Río (Sevilla)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, a la empresa CORSAN, S.A. en la cantidad de 158.773.906 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 208.225.386 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,762399999.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «refuerzo del firme. Carretera C-420 de Villanueva de la Jereña a Andújar, p.k. 93,753 al 101,315. Tramo: Belalcázar-Hinojosa del Duque» (JA-RF-CO-102).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 5 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme. Carretera C-420 de Villanueva de la Jereña a Andújar, P.K. 93,753 al 101,315. Tramo: Belalcázar-Hinojosa del Duque». Clave: JA-RF-CO-102, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa CONSTRUCCIONES GUADANUÑO, S.L., en la cantidad 60.990.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 74.989.725,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,813311424.

Sevilla, 6 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «ensanche y mejora del firme en

el C.V. 118, de Jaén a Andújar, por Fuerte del Rey, p.k. 15 al 20. Tramo: Fuerte del Rey-Higuera de Arjona» (JA-RF-J-101).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Ensanche y mejora del firme en el C.V. 118, de Jaén a Andújar por Fuerte del Rey, P.k. 15 al 20. Tramo: Fuerte del Rey-Higuera de Arjona». Clave: JA-RF-J-101, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MIGUEL PEREZ LUQUE, en la cantidad 74.325.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 74.600.000,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,996313673.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo de firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 26,100 al 29,050» (JA-RF-SE-101).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo de firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, P.K. 26,100 AL 29,050». Clave: JA-RF-SE-101, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MOVIANSA, en la cantidad 21.451.702,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.799.655,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,865000017.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 22,850 al 26,100» (JA-RF-SE-102).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, P.K. 22,850 al 26,100». Clave: JA-RF-SE-102, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MOVIANSA, en la cantidad 21.495.171,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.849.909,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,864999989.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «mejora de la travesía y obras complementarias, saneamiento y acerado en la carretera SE-184 de N-630 a Camas, p.k. 1,920 al 2,950. Tramo: Santiponce». (JA-CS-SE-105).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Mejora de la travesía y Obras Complementarias, saneamiento y acerado en la carretera SE-184 de N-630 a Camas, p.k. 1,920 al 2,950. Tramo: Santiponce». Clave: JA-CS-SE-105, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MANUEL TORTOSA RENGEL, en la cantidad 35.070.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 35.084.554,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999585174.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 29,050 al 32,250». (JA-RF-SE-105).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 29,050 al 32,250». Clave: JA-RF-SE-105, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa VIFLOR, S.A., en la cantidad 21.117.535,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.844.159,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,849999994.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «refuerzo del firme en la C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 32,250 al 35,600». (JA-RF-SE-106).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 32,250 al 35,600». Clave: JA-RF-SE-106, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa VIFLOR, S.L., en la cantidad 21.151.814,00 de pesetas, que produce en el

presupuesto de contrata, de 24.884.487,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,850000002.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento de las carreteras CA-223, p.k. 0 al 7,600 y CA-224, p.k. 0 al 1,119. Tramo: Algeciras-Punta Carnero». (JA-CS-CA-107).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 8 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Acondicionamiento de las carreteras CA-223 p.k. 0 al 7,600 y CA-224, p.k. 0 al 1,119. Tramo: Algeciras-Punta Carnero». Clave: JA-CS-CA-107, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa LUIS GOMEZ CRESPO, en la cantidad 65.850.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 65.875.149,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999618232.

Sevilla, 9 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento. Grupo de dos pontones entre los p.k. 1,4 al 2,4 de la carretera C-3325 de Purchena a Tabernas. Tramo: C-323 a Cantoria».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 11 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Acondicionamiento. Grupo de dos pontones entre los p.k. 1,4 al 2,4 de la carretera C-3325 de Purchena a Tabernas. Tramo C-323 a Cantoria». Clave: JA-CS-AL-107, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa CONSTRUCCIONES PEREZ RODENAS, S.A., en la cantidad 41.900.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 41.956.796,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998646322.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «ensanche y plataforma de la H-631, Hinojos-Chucena, del p.k. 0,00 al 8,00». (JA-SV-H-107).

Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 11 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Ensanche y plataforma de la H-631 Hinojos-Chucena, del p.k. 0,00 al 8,00». Clave: JA-SV-H-107,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa CORSAN. EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad 28.870.122,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 30.647.688,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,941999997.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «rehabilitación del Ayuntamiento de Alcalá de las Gazules (Cádiz)». (CA-84/01-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Rehabilitación del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)», Expte. CA-84/01-A han sido adjudicados directamente a favor de la Empresa Sociedad Gaditana de Promoción y Construcción, S.A. en la cantidad de 17.522.022 Ptas, que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «iluminación artística de la Iglesia de San Martín y de las Puertas del Socorro, Museo y Agua en Niebla (Huelva)». (H-84/105-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «iluminación artística de la Iglesia de San Martín y de las Puertas del Socorro, Museo y Agua en Niebla (Huelva), Expediente H-84/105-A» han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Montajes Eléctricos Onuba, S.L., en la cantidad de 2.608.000 Ptas., que representa una baja del 0'12004% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «actualización del inventario agronómico del olivar en la provincia de Sevilla».

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 20 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. nº 93 de 1 de octubre de 1985) para la contratación del servicio de asistencia técnico «Actualización del inventario agronómico del olivar en la provincia de Sevilla», en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Adjudicar definitivamente el mencionado servicio a la empresa «Carlos González Gallego» en la cantidad de dieciséis millones noventa y dos mil (16.992.000.) pesetas.

La presente resolución agota la vía administrativa por lo que

podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio con destino a la estación de viticultura y enología de Montilla».

Vistos las actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 20 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. nº 93 de 1 de octubre de 1985) para la contratación del suministro «Adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio para la Estación de Viticultura y Enología de Montilla», en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Primero: Adjudicar definitivamente el mencionado suministro en la forma siguiente:

Empresa	Lote	Oferta (pts)
Eurocomercial	1. Muebles de laboratorio	1.810.000
Izasa	3. Fotómetro de llama	609.000
Perkin Elmer	4. Espectrofotómetro de absor. atómica	5.130.000
Hewlett-Packard	5. Cromatógrafo	2.250.000

Segundo: Declarar desierto el lote nº 2, Material de Laboratorio.

La presente resolución agota la vía administrativa por lo que podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en un plazo de un mes.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «realización de mapas de clases agrológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 20 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. nº 93 de 1 de octubre de 1985) para la contratación del servicio de asistencia técnica «Realización de mapas de clases agrológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía», en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Primero: Adjudicar definitivamente el mencionado servicio en la forma siguiente:

Empresa	Nº de Lote	Nº de hoja	Oferta (pts)
Oficina de Ingeniería «Odisa»	10	968	1.252.672
	11	969	1.198.208
	14	990	1.200.848
	15	991	1.200.848
	16	1.037	1.373.500
	Total		

Informes y Proyectos, S.A.
«Inypsa»

8	950	1.385.772
9	951	1.385.772

	12	972	1.388.832
	13	973	1.388.832
	Total		5.549.208
«Ibasa»	17	1.050	1.321.368
Delegación Sur	18	1.051	1.321.368
	19	1.064	1.324.200
	20	1.065	1.319.184
	Total		5.286.120

	4	901	1.541.935,50
	5	902	1.541.935,50
	6	903	1.541.935,50
	7	922	1.545.384,00
	Total		10.786.566

Métodos y Estudios de Ingeniería S.A.

	1	880	1.538.458,50
	2	881	1.538.457,50
	3	882	1.538.458,50

La presente resolución agota la vía administrativa por lo que podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en un plazo de un mes.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto: acondicionamiento de la carretera C-320. Tramo: Mengibar-Estación de Espeluy. (JA-3-J-101).

Par acuerdo de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 18 de abril de 1985, se ordenó la iniciación de expediente de expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de las obras del proyecto: Clave JA-3-J-101 «Acondicionamiento de la Carretera C-320. Tramo: Mengibar-Estación de Espeluy». Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de mayo de 1985 se declaró la utilidad pública de las obras a los efectos previstos en el Art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de octubre de 1985, a efectos de aplicación

del procedimiento que regula el Art. 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Mengibar (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si necesario fuere) para lo que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los días y horas que se expresan en la relación.

A estas diligencias deberán asistir todos los interesados personalmente o por medio de representante provisto del correspondiente poder notarial, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de un Perito con título profesional suficiente y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial (Avda. Santa María del Valle, s/n.), con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Nº Orden	Nombres y Apellidos	Cultivo	Superficie	Día	Hora
1	D. Francisco García García	Cereal	19 m ²	18.12.85	10
2	Hras. Fernando Pancorbo Sánchez	Cereal	577 m ²	18.12.85	10
3	D. Juan Herrero López	Cereal	200 m ²	18.12.85	10
4	D. Francisco Lozano López	Cereal	172 m ²	18.12.85	10
5	D. Pedro Plaza Galán	Cereol	241 m ²	18.12.85	10
6	D. Antonio y D ^a Juana M ^a Malpica Sánchez	Cereal	228 m ²	18.12.85	10
7	D. Antonio Sánchez García	Cereal	114 m ²	18.12.85	10
8	D. Juan Pedro Sánchez García	Cereal	72 m ²	18.12.85	10
9	Fábrica de Embutidos	Cereal	28 m ²	18.12.85	10
10	D. Angel Valenzuela Pancorba	Cereal	348 m ²	18.12.85	10
11	U.T.E.C.O.	Cereal	477 m ²	18.12.85	11
12	D. Santiago Hoyo Sánchez	Cereal	2.381 m ²	18.12.85	11
13	D. Francisco Navarro Melero	Cereal	1.234 m ²	18.12.85	11
14	D. Francisco Malpica Delgado	Cereal	1.263 m ²	18.12.85	11
15	D. Rafael Arellano Párraga	Olivar	1.205 m ²	18.12.85	11
16	D. Antonio Moya Beltrán	Olivar	308 m ²	18.12.85	11
17	D ^a Manuel Pancorbo Gómez	Olivar	582 m ²	18.12.85	11
18	D. Francisco Fernández Aguilera	Olivar	203 m ²	18.12.85	11
19	D. Rafael Liébana Garrido	Olivar	377 m ²	18.12.85	11
20	D ^a Francisca Iñiguez Gómez	Cereal	1.626 m ²	18.12.85	11
21	D ^a Inés Pareja Vilchez	Cereal	1.626 m ²	18.12.85	12
22	D ^a Carmen Fuentes Vázquez-Pimentel	Olivar	1.435 m ²	18.12.85	12
23	D. Manuel Camacho Beltrán	Cereal	545 m ²	18.12.85	12
24	D. Abelardo Moreno Pareja	Olivar	1.115 m ²	18.12.85	12
25	D ^a María Camacho García y Hnos.	Olivar	885 m ²	18.12.85	12
26	D. Arturo Guerrero Carretero	Olivar	1.426 m ²	18.12.85	12
27	D ^a María Iberia Guerrero Carretero	Olivar	600 m ²	18.12.85	12
28	D ^a Araceli Guerrero Carretero	Olivar	838 m ²	18.12.85	12
29	D. Juan Bernardo Martínez Ortega	Olivar	959 m ²	18.12.85	12
30	D. Manuel Delgado Márquez	Olivar	682 m ²	18.12.85	12
31	D ^a Carmen Cuartara Fernández	Olivar	565 m ²	18.12.85	13
32	D ^a Rosalía Soler Medina	Olivar	191 m ²	18.12.85	13
33	D. Sebastián Beltrán Mimbrera	Cereal	406 m ²	18.12.85	13
34	D ^a María Francisca Criado Troyano	Cereal	202 m ²	18.12.85	13

35	D ^o María Serrano Valenzuela y Hnos.	Cereal	39 m ² .	18.12.85	13
36	D. Manuel Camacho Beltrán	Olivar	39 m ² .	18.12.85	13
37	D. Juan Galán Torres y Hnos.	Olivar	129 m ² .	18.12.85	13
38	D ^o Josefa Alba Rodríguez	Olivar	224 m ² .	18.12.85	13
39	D ^o María Vicenta Sánchez Beltrán	Olivar	685 m ² .	18.12.85	13
40	D. Francisco Navarro Melero	Olivar	128 m ² .	18.12.85	13
41	D. José Iglesia Gómez	Olivar	136 m ² .	19.12.85	10
42	D. Emilio Plaza Reyes	Olivar	116 m ² .	19.12.85	10
43	D ^o Jacinta Delgado Polaina	Olivar	196 m ² .	19.12.85	10
44	D. Francisco Muñoz García	Olivar	89 m ² .	19.12.85	10
45	D. Santiago Arellano Malpica	Olivar	66 m ² .	19.12.85	10
46	D. Francisco Arellano Malpica	Olivar	50 m ² .	19.12.85	10
47	D. Antón Beltrán Medina	Olivar	50 m ² .	19.12.85	10
48	D. Gregorio Torres Cuenca	Olivar	29 m ² .	19.12.85	10
49	D ^o Francisca Vázquez Pimentel	Olivar	399 m ² .	19.12.85	10
50	D ^o Concepción Arroyo Navarro	Olivar	446 m ² .	19.12.85	10
51	Masa Común	Olivar	265 m ² .	19.12.85	11
52	D. Antonio Chica Martínez	Olivar	312 m ² .	19.12.85	11
53	D ^o María Sanabria Lara	Olivar	191 m ² .	19.12.85	11
54	D. Damián Medina Herrera	Olivar	168 m ² .	19.12.85	11
55	D. Damián Medina Herrera	Olivar	48 m ² .	19.12.85	11
56	D. Manuel Moreno Pareja	Olivar	72 m ² .	19.12.85	11
57	D. José Iglesias Gómez	Olivar	135 m ² .	19.12.85	11
58	D. José Chica Medina	Olivar	105 m ² .	19.12.85	11
59	D ^o Florencia Martínez Liébana	Olivar	1.229 m ² .	19.12.85	11
60	D ^o Angela Horta San Martín	Olivar	216 m ² .	19.12.85	11
61	D. Miguel Mimbrea Sánchez	Olivar	253 m ² .	19.12.85	12
62	D ^o Catalina Sánchez Sánchez	Olivar	2.803 m ² .	19.12.85	12
63	D ^o Isobel Sánchez Gómez	Olivar	2.392 m ² .	19.12.85	12
64	D. Francisca García López	Olivar	255 m ² .	19.12.85	12
65	D ^o Manuela Camacho Lilla	Olivar	112 m ² .	19.12.85	12
66	D. Jesús Camacho Beltrán	Olivar	1.384 m ² .	19.12.85	12
67	D ^o Carmen Cuartera Fernández	Olivar	3.152 m ² .	19.12.85	12
68	D. Manuel Nieta Molina y D. Alonso Acosta Cano	Olivar	995 m ² .	19.12.85	12
69	D. Antonio Martínez Galán	Olivar	2.059 m ² .	19.12.85	12
70	y D. Alonso Martínez Galán	Olivar	43 m ² .	19.12.85	12
71	D ^o Aurora Herrera Catena	Olivar	98 m ² .	19.12.85	13
72	D. José Martínez Beltrán	Olivar	205 m ² .	19.12.85	13
73	D. Francisco Serrano Pancorbo	Olivar	342 m ² .	19.12.85	13
74	D. Sebastián López Sánchez	Olivar	91 m ² .	19.12.85	13
75	D. Bernabé Mimbrea Galán	Olivar	91 m ² .	19.12.85	13
76	D. Juan Manuel Camacho Fernández	Olivar	192 m ² .	19.12.85	13
77	D. Antonio Moreno Medina	Olivar	1.184 m ² .	19.12.85	13
78	D. Ramón Durán Tarres	Olivar	387 m ² .	19.12.85	13
79	D. Ricardo González Gómez	Olivar	1.716 m ² .	19.12.85	13
80	D. Antón Pancorba Gámez	Olivar	571 m ² .	19.12.85	13
81	D ^o María García Camacho	Olivar	1.024 m ² .	19.12.85	13
82	D. Juan Alcázar Corral	Olivar	640 m ² .	20.12.85	10
83	D. Juan Chica Gutiérrez	Olivar	2.059 m ² .	20.12.85	10
84	D. Juan Serrano Gómez	Olivar	1.806 m ² .	20.12.85	10
85	D. Salvador Lozano Ruiz	Olivar	1.602 m ² .	20.12.85	10
86	D. Felipe Gámez Nieto	Olivar	2.993 m ² .	20.12.85	10
87	D. Vicente Castillo Jiménez	Olivar	663 m ² .	20.12.85	10
88	D. Vicente Martínez Castillo	Olivar	58 m ² .	20.12.85	10
89	D ^o Josefa Blázquez López	Olivar	1.042 m ² .	20.12.85	10
90	D ^o Remedios Blanca Lara	Olivar	1.530 m ² .	20.12.85	10
91	Excmo. Ayuntamiento de Espeluy	Cereal	956 m ² .	20.12.85	10
92	D. Sebastián Catena Lerma	Cereal	108 m ² .	20.12.85	11
93	D ^o Aura Herrera Catena	Cereal	174 m ² .	20.12.85	11
94	D. Fernando Serrano Pancorbo	Cereal	231 m ² .	20.12.85	11
95	D. Fernando Chica López	Cereal	135 m ² .	20.12.85	11
96	D. Manuel Gálvez Raya	Cereal	86 m ² .	20.12.85	11
97	D. Andrés Torres López	Cereal	130 m ² .	20.12.85	11
98	D ^o Josefa Fernández Galán	Cereal	294 m ² .	20.12.85	11
99	D. Diego Moreno Sánchez	Cereal	174 m ² .	20.12.85	11
100	D. José Liébana López	Cereal	148 m ² .	20.12.85	11
101	D. Antonio Ruiz Tello Carrillo	Cereal	132 m ² .	20.12.85	11
102	D. Sebastián Catena Lerma	Olivar	132 m ² .	20.12.85	12
103	D. Miguel Calle López	Olivar	135 m ² .	20.12.85	12
104	D ^o Juana Criado Arellano	Olivar	620 m ² .	20.12.85	12
105	D ^o Inés Criado Trayano	Olivar	144 m ² .	20.12.85	12
106	D. Manuel Herrera Chica	Olivar	222 m ² .	20.12.85	12
107	D. Manuel Beltrán García	Olivar	112 m ² .	20.12.85	12
108	D. Pedro Chica Beltrán	Olivar	805 m ² .	20.12.85	12
109	D. Angel Lozano Martínez	Olivar	446 m ² .	20.12.85	12
110	D. Francisco Barahona García	Olivar	210 m ² .	20.12.85	12
111	Vda. de D. Francisco León	Olivar	106 m ² .	20.12.85	12
112	D. Juan Moreno del Arco	Olivar	204 m ² .	20.12.85	13
113	Cuatro Vientas	Cereal	245 m ² .	20.12.85	13
114	D. Salvador Lozano Ruiz	Olivar	620 m ² .	20.12.85	13
115	D. Julián Ruiz Lozano	Olivar	491 m ² .	20.12.85	13
	D. Felipe Gámez Nieto	Olivar	986 m ² .	20.12.85	13

116	D. Vicente Castillo Jiménez	Olivar	1.098 m ² .	20.12.85	13
117	D. Eusebio Pérez Castillo	Olivar	83 m ² .	20.12.85	13
118	D. Vicente López Ruiz	Olivar	408 m ² .	20.12.85	13
119	D. Miguel Mendoza Castillo	Olivar	244 m ² .	20.12.85	13

Jaén, 13 de noviembre de 1985.- El Delegado, Antonio González Mata.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad y urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-SV-J-101).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 2 de octubre de 1985, se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto: JA-SV-J-101. «Carretera Nacional 321 de Ubeda a Málaga por Jaén, P.K. 1.739 al 2.977. Supresión de curvas peligrosas». Provincia de Jaén, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avenida de Santa María del Valle, s/n.) cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Nº de Orden Propietario	Cultivo	Superficie
1 D. Andrés y D. Francisco Muñoz Gómez	Cereal 1º	18 m ² .
2 D. Luis Moral Toral	Cereal 1º	252 m ² .
3 Doña Francisca y doña Josefa Juan Martínez	Cereal 1º	112 m ² .
4 D. José María Barrios Herrador	Cereal 1º	114 m ² .
5 Hermanos Rojas Navarrete	Cereal 1º	345 m ² .
6 D. Nicolás Molina Expósito	Cereal 1º	785 m ² .
7 D. Gregoria Molina Martínez	Olivar 1º	2.479 m ² .
8 D. José Martínez Cano	Cereal 1º	623 m ² .
9 D. Rafoel Martos	Cereal 1º	436 m ² .
10 D. Andrés Narváez Olivares	Cereal 1º	656 m ² .
11 D. Antonio Motarán Gutiérrez	Cereal 1º	557 m ² .
12 D. Domingo Sánchez Cruz	Olivar 3º	41 m ² .
13 Excmo. Ayuntamiento de Ubeda	Cereal 1º	117 m ² .
14 Excmo. Ayuntamiento de Ubeda	Cereal 1º	201 m ² .
15 Doña Francisca Juan Martínez	Cereal 1º	212 m ² .
16 D. José María Barrios Herrador	Cereal 1º	190 m ² .
17 D. Luis Rojas Siles	Cereal 1º	682 m ² .
18 Vda. de D. Cesáreo Pérez Díaz	Cereal 1º	2.039 m ² .
19 D. Francisco Tejada Gómez	Cereal 1º	2.631 m ² .
20 Doña Trinidad Ruiz Orzaez	Olivar 2º	92 m ² .
21 Doña Josefa Moya Navarrete	Olivar 2º	492 m ² .
22 Vda. de D. Bartolomé Almgro Olmedilla	Olivar 2º	541 m ² .
23 D. Miguel A. García Valle	Cereal 1º	278 m ² .
24 D. Domingo Sánchez Cruz	Olivar 3º	1.562 m ² .
25 D. Miguel A. García Valle	Cereal 1º	406 m ² .
26 Daño Nicoloso Ruiz del Campo	Olivar 2º	372 m ² .

Jaén, 13 de noviembre de 1985.- El Delegado, Antonio González Mata.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE UBEDA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, por la que se anuncia la exposición pública del censo de propietarios de dicha Cámara en sus cuatro grupos, en virtud de expediente electoral abierto en cumplimiento del Decreto de 28 de agosto de 1985.

Por el presente se hace constar, que en virtud de expediente electoral abierto para renovar cargos de la Junta de Gobierno,

están expuestos en las Oficinas de esta Cámara, los Censos de Propietarios, en sus cuatro grupos, donde podrán ser examinados durante quince días, a los efectos de que durante ese tiempo se formulen reclamaciones de los asociados sobre inclusión o clasificación en los grupos correspondientes.

Ubeda, 7 de octubre de 1985.- El Presidente.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41, b) de sus Estatutos Sociales, el Consejo Rector ha acordado convocar Asamblea General Extraordinario, que se celebrará el día 23 de diciembre de 1985, en el domicilio social de esta Entidad, sita en Gran Vía de Colón, nº 48, de Granada, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Informe del Consejo Rector.
3. Examen y aprobación, si procede, de modificación de Estatutos Sociales y adaptación de los mismos a la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
4. Autarización al Consejo Rector para que, en casa necesario, efectúe en los Estatutos Sociales las adaptaciones que sean impuestas por los organismos competentes.
5. Designación de Interventores para aprobación del acta de la sesión.
6. Ruegos y preguntas.

Convocatoria de Juntas Preparatorias

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector ha acordada convocar Juntas Preparatorias a la Asamblea General Extraordinario, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1985, en el domicilio social de esta Entidad, en Gran Vía de Colón, nº 48, de Granada, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán en cada una de las zonas correspondientes a los partidos judiciales, en las localidades, domicilios, días, horas y constitución de mesas, que a continuación se citan:

ZONA DE BAZA

Localidad: Baza.
Lugar: Cámara Agraria Local, en Plaza de San Francisco, s/n.
Día: 17 de diciembre de 1985.
Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria.

ZONA DE GUADIX

Localidad: Guadix.
Lugar: Cámara Agraria Local, en Plaza de Onésimo Redondo, nº 4.
Día: 17 de diciembre de 1985.
Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

ZONA DE GRANADA

Localidad: Granada.
Lugar: Caja Rural Provincial, Gran Vía, 48 Granada.
Día: 18 de diciembre de 1985.
Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 en segunda convocatoria.

ZONA DE LOJA

Localidad: Loja.

Lugar: Cooperativa Agrícola San Isidro en Carretera Nueva, s/n.

Día: 18 de diciembre de 1985.

Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

ZONA DE ORGIVA

Localidad: Orgiva.

Lugar: Caja Rural Provincial en C/. González Robles, 18.

Día: 19 de diciembre de 1985.

Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 horas en segunda convocatoria.

ZONA DE MOTRIL

Localidad: Motril.

Lugar: Caja Rural Provincial en C/. Henchidero, s/n.

Día: 19 de diciembre de 1985.

Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

En todas y cada una de las Juntas Preparatorias convocadas, actuarán de Presidente y Secretario los socios elegidos de entre los asistentes y se celebrarán con un mismo y común temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Junta Preparatoria.
2. Informe del Consejo Rector.
3. Examen y aprobación, si procede, de modificación de Estatutos Sociales y adaptación de los mismos a la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
4. Autorización al Consejo Rector para que, en caso necesario, efectúe en los Estatutos Sociales las rectificaciones que sean impuestas por los organismos competentes.
5. Designación de Interventores para aprobación del acta de la sesión.
6. Ruegos y preguntas.
7. Designación de Delegado para la Asamblea General Extraordinaria.

Se encuentra a disposición de todos los socios, para su examen, la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día, en el domicilio social de esta Entidad «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», sito en Gran Vía de Colón, 48 de Granada, y en los domicilios de esta entidad en cada una de las localidades donde se convocan Juntas Preparatorias.

Granada, 18 de noviembre de 1985.- El Presidente, Segismundo Nogueras López.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFIRMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.